

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: LIQ. SOC. CONY. 2019-00078.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 174 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2021.

Previo a resolver lo pertinente, por secretaría ubíquense las solicitudes del 28 de enero y 23 de marzo de 2021 a que alude la apoderada de la parte demandante (archivo N° 02 carpeta MC), pues las mismas no se observan agregadas.

De ser el caso, ríndase informe secretarial.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

764b8fccb425ce7a220a7fad2a60420815565787f19874080d4b7e268b94fe90

*Documento generado en 05/10/2021
10:50:58 AM*

*Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:*

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>